



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

03  
Salta, 26 de Octubre de 2009

148/09

Expte. N° 14.034/09

VISTO:

La solicitud de adscripción de la Arq. Ana Beatriz Fontanellas y el informe favorable de la Escuela de Ingeniería Civil; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 504/84, Reglamento General sobre Adscripciones a Cátedras para todo el ámbito de la Universidad, establece entre otras disposiciones que "La adscripción de los graduados en las cátedras de la Universidad Nacional de Salta tiene por objeto facilitar su perfeccionamiento académico mediante actividades en la misma, bajo la dirección de su titular o encargado" y que "La participación en actividades docentes se refiere esencialmente a la necesidad de prácticas de la enseñanza y no a suplir la carencia de personal rentado en las cátedras";

Que la Resolución N° 113-HCD-08 - Reglamento sobre Adscripciones a Cátedras para la Facultad de Ingeniería, dice "La dirección y supervisión de las tareas del adscripto será efectuada por el docente responsable de la cátedra", como también que "el adscripto graduado podrá cumplir tareas de desarrollo de clases prácticas con alumnos, bajo la dirección y control del Profesor o colaboración en clases prácticas a cargo de un Jefe de Trabajos Prácticos, según se estime adecuado";

Que la Escuela de Ingeniería Civil aconseja aprobar la solicitud de adscripción, atento que la Profesora responsable rectificó en el Plan de Trabajo, la observación realizada;

Que mediante Despacho N° 15/09 la Comisión de Asuntos Académicos aconseja hacer lugar a lo solicitado;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA  
(En su Iª sesión ordinaria del 04 de Marzo de 2009)

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Autorizar de acuerdo a los términos de la Res. N° 113-HCD-08 y sus modificatorias la siguiente adscripción:

Cátedra : SISTEMAS DE REPRESENTACION APLICADA  
Profesora : Arq. María Cristina GRION  
Adscripta : Arq. Ana Beatriz FONTANELLAS - DNI N° 28.321.034

//..



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

-2-

148/09

Expte. N° 14.034/09

Cargo : Auxiliar Adscripta de 1ra. Categoría  
Período : 1° de Marzo de 2.009 al 28 de Febrero de 2010

ARTICULO 2°.- Aprobar el **PLAN DE TRABAJO** a realizar por la adscripta, tareas que deberá desarrollar bajo la dirección y control de la Profesora a cargo de la cátedra Arq. María Cristina GRION, que se detalla a continuación:

#### **PLAN DE TRABAJO**

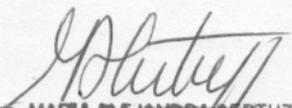
Habiendo visto los objetivos, el método y el plan de trabajo de la asignatura, las tareas a realizar por la adscripta serán:

- Realizar las correcciones de la cartilla de la asignatura, correcciones necesarias que ya han sido detectadas e indicadas por el responsable.
- Acompañar al alumno en el proceso de la 2ª etapa de recuperación, supervisando sus Prácticas a mano y a máquina para adquirir la destreza que no hubieren obtenido en la primera etapa, bajo la supervisión de un docente.
- Reformular a quien lo solicite lo que se haya dicho en la teoría, si no hubiera quedado claro.
- Animar a todos a participar y a dominar toda la información significativa, sobre todo durante el relevamiento de una porción de un edificio.
- Colaborar con los docentes de la materia en las clases prácticas.
- Iniciarse en el aprendizaje de la evaluación de los trabajos prácticos de la materia.

ARTICULO 3°.- Dejar debidamente aclarado que para que la adscripción pueda ser considerada antecedente académico deberá contar con la resolución aprobatoria pertinente una vez cumplido con los requisitos establecidos en el Reglamento de Adscripciones.

ARTICULO 4°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría de Facultad, a Dirección General de Personal, a la Escuela de Ingeniería Civil, a la cátedra, a la interesada y siga por las Direcciones Administrativa Económica y Académica a la División Personal y al Departamento Docencia respectivamente, para su toma de razón y demás efectos.

mv.

  
Dra. MARÍA ALEJANDRA BERTUZZI  
SECRETARÍA  
FACULTAD DE INGENIERIA

  
Ing. JORGE FELIX ALMAZAN  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA